

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Gordón Lozano, para subvencionar a la Hermandad "Ntra. Sra. de la Soledad" para sufragar gastos derivados de la adquisición de nueva saya para la Virgen por importe de 3900,00 €; examinado su contenido y la justificación del gasto presentada, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por G.G.P., titular de la licencia del establecimiento Pub "La Laguna" de autorización de corte de la Avda. de la Cerca para la instalación de carpa de 12 x 3 m. en la fachada de su establecimiento el día 23 de diciembre en horario de 15:00 a 23:00 horas; examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda: dar traslado del escrito a la Junta de Extremadura; autorizar la instalación siendo responsable el solicitante debiendo contar con seguro de responsabilidad civil; deberá atenerse a lo indicado por la Policía Local en cuanto a horario, acotamiento y señalización de la zona ocupada por la carpa, limpieza del espacio a la finalización del evento y todo ello causando las mínimas molestias a vecinos y usuarios de la vía. Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de vía pública según lo establecido en la Ordenanza reguladora.

Vista la solicitud presentada por JA.M.A., solicitando corte al tráfico en la Avda. de la Cerca, en la fachada del establecimiento "El Rincón del Porra", para ambientar la terraza con música navideña durante los días 24 y 31 de diciembre en horario de 15:00 a 23:00 horas; examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTIN BLANCO DIAZ, de baja a la licencia de venta ambulante en Mercadillo para los puestos 100, 101, 102, y 103 a partir del 01-01-2024; examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, de cambio de titularidad del nicho nº 5, fila 2^a, Galería "San Nicolás", actualmente a nombre de D^a Felisa Caballero Vicario, para pasarlo a nombre del solicitante; examinado su contenido y la documentación presentada, con conforme de los demás herederos y comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los tributos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al cambio solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, de cambio de titularidad del nicho nº 12, fila 3^a, Galería "San Luciano", actualmente a nombre de D. Francisco Alonso de Mingo, para pasarlo a nombre del solicitante; examinado su contenido y la documentación presentada, con conforme de los demás herederos y comprobado que se

encuentra al corriente en el pago de los tributos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al cambio solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO JOSÉ PRIETO LANDA reclamando indemnización y/o reparación de los daños ocasionados en su vivienda sita en Ctra. de Almendralejo, nº 2 a consecuencia del agua que entró en la misma el pasado mes de octubre dañando muebles y enseres; examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la empresa que ejecutó las obras de abastecimiento en la zona, presunta responsable de los daños causados.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO, de arreglo de vía pública en la fachada de vivienda en construcción en Ctra. de Almendralejo, de retirada de árbol para ejecución de zanja para instalación eléctrica y de paso de peatones en las inmediaciones; examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la retirada del árbol por cuenta del solicitante, debiendo atenderse a las indicaciones facilitadas por este Ayuntamiento; por otro lado se estudiarán las propuestas del paso de peatones y otras actuaciones al tratarse de zona de influencia de la carretera EX - 105.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para "Ejecución de nueva extensión de línea subterránea de baja tensión" para nuevo suministro en C/ Tajo de esta localidad, según la documentación técnica presentada. Durante el transcurso de las obras se velará por la seguridad de los vehículos y peatones, debiéndose señalar debidamente la zona y al finalizar éstas se devolverán materiales y efectos a su estado original, requisito necesario para la devolución de la fianza presentada. (Expte. Gestiona 453/2023)
- A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para "Ejecución de nueva extensión de línea subterránea de baja tensión" para nuevo suministro en C/ García Lorca de esta localidad, según la documentación técnica presentada. Durante el transcurso de las obras se velará por la seguridad de los vehículos y peatones, debiéndose señalar debidamente la zona y al finalizar éstas se devolverán materiales y efectos a su estado original, requisito necesario para la devolución de la fianza presentada. (Expte. Gestiona 526/2023).
- A D^a M^a JOSEFA CARO CARCABOSO para "Construcción de vivienda unifamiliar" en C/ Felipe Trigo, (Ref^a catastral 8509797QC1880N0001OU) según proyecto técnico y documentación presentada y **CONDICIONADA** a la ejecución simultánea por parte del promotor de la construcción del edificio y de los servicios urbanísticos de los que carece según el informe técnico de fecha 28-11-2023 que se acompaña a la licencia de obras; considerando que la edificación a realizar presenta fachada a dos calles, no teniendo todos los servicios urbanísticos en ambas calles ya que carece de acerado en una de sus fachadas y por delante de ninguna de las dos pasa la red municipal de abastecimiento ni infraestructura para suministro eléctrico (instalaciones en vacío enterradas y arquetas para el mismo). (Expte. de Obras 129/2023. Gestiona 576/2023).

Vista la solicitud presentada por D. BIENVENIDO LOZANO ROBLES, de anulación del expediente nº 416/21 (Obra nº 125/2021 "Techado con chapa sándwich") al no haberse ejecutado las mismas; examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a MÓNICA MORENO MATAMOROS, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar de nueva construcción sita en C/ Alberquita, nº 21 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás

documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a MÓNICA MORENO MATAMOROS.

Vivienda sita en C/ ALBERQUITA, N^o 21 A.

Ref^a catastral: 9205047QC1890N0001TA

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.